Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MINIPU" ID 364.587.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de agosto del año 2019, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: la Abg. Raquel Jiménez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación y el Lic. Michael Martínez, Jefe Interino del Departamento de Administración de Contratos, designados por Resolución N° 4.700 de fecha 10 de septiembre de 2018, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MINIPU" ID 364.587.-**

1. ANTECEDENTES

- Por Memorándum N° 22/19 de fecha 11/03/2019 de la Administración del Centro Educativo Infantil Minipu, por el cual solicita el inicio del presente llamado.-
- Por Memorándum N° 1033/19 de fecha 18/03/2019 de la Dirección de Gestión de Talento Humano por el cual adjunta el pedido de la Administración del Centro Educativo Infantil Minipu, y solicita el inicio del presente llamado
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 277/2019 Monto: Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).-
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 14/06/2019.- El llamado cuenta con Adenda N° 1 publicada en fecha 26/06/2019.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TUPI RAMOS GENERALES S.A, GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.C, COMTEL S.A, AYCOM S.R.L, ASUNCION COMUNICACIONES S.A** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 26 de junio del 2019, hasta las 09:00 horas.-

Por Adenda N° 1 se modifico la fecha de presentación de ofertas para el día 01 de julio de 2019, por prudencia administrativa, debido a un pedido de informe de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 09:00 hs. y la apertura de ofertas quedo fijada para el mismo día a las 09:15 hs

En dicha fecha se verifica que las firmas que presentan sobres conteniendo oferta son: **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A, FAX COMTEL S.A, SOLUTEC DE FERNANDO DANIEL CARDENAS GALEANO Y BLUE OCEAN COMPANY S.A**

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto se realizo en la oficina de la Coordinación del Ministerio Público, siendo las 09:15 horas del 01/07/2019, y conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	**G. 8.721.000** (Guaraníes ocho millones setecientos veintiún mil).-
2	FAX COMTEL S.A	**G. 8.200.000.-** (Guaraníes ocho millones doscientos mil).-
3	SOLUTEC DE FERNANDO DANIEL CARDENAS GALEANO	**G. 9.050.000.-** (Guaraníes nueve millones cincuenta mil).-
4	BLUE OCEAN COMPANY S.A	**G. 9.500.000.-** (Guaraníes nueve millones quinientos mil).-

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MINIPU" ID 364.587.-

2.1 Observaciones
Sin observaciones en el Acto de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07).	Constancia del SIPE (en caso de corresponder)
1	**JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**	Presenta. Folio 02 a 05. **CUMPLE.**	Requerido: G. 436.050.- Presenta: G. 872.100.- Folio 11. **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1553714 Folio 15
2	**FAX COMTEL S.A**	Presenta. Folio 02 y 03 **CUMPLE.**	**NOCUMPLE.**	Presenta folio 05 **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1553291 Folio 07
3	**SOLUTEC DE FERNANDO DANIEL CARDENAS GALEANO**	Presenta. Folio 02 al 04 **CUMPLE.**	Requerido: G.452.500.- Presenta: G. 600.000.- Folio 05. **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1553259 Folio 10
4	**BLUE OCEAN COMPANY S.A**	Presenta. Folio 02 y 03 **CUMPLE.**	Requerido: G.475.000.- Presenta: G. 600.000.- Folio 05. **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	Vigente en SIPE **CUMPLE.**	N°: 1553445 Folio 07

Con relación a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentada por **FAX COMTEL S.A se visualiza:**

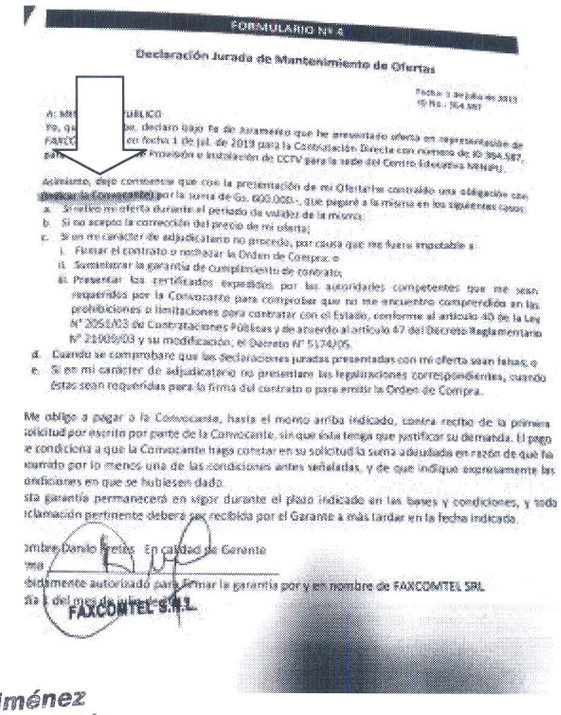

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 1 de julio de 2019
ID Nº: 364.587

A: MINISTERIO PUBLICO
Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de Juramento que he presentado oferta en representación de FAXCOMTEL S.A en fecha 1 de jul. de 2019 para la Contratación Directa con número de ID 364.587, para la Provisión e Instalación de CCTV para la sede del Centro Educativo MINIPU.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (Indicar la Convocante) por la suma de Gs. 600.000.-, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuere imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha incurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Danilo Freites En calidad de Gerente
Firma
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de FAXCOMTEL SRL
Fecha: 1 del mes de julio del 2019
FAXCOMTEL S.R.L.

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

"... (INDICAR CONVOCANTE)...", resultando esta omisión, de indicar a la convocante, un error no subsanable dentro del documento, ya que de ser necesaria su utilización, la convocante mal podría invocar un documento en el cual no ha sido mencionado como el beneficiario, por estos motivos, el Comité de Evaluación, atendiendo al art 60 puntos 1 y 3 del Decreto Reglamentario 21909/03 procede a descalificar la oferta de la empresa **FAX COMTEL S.A** para esta Contratación Directa.

4. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta			
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	Genaro Fabián Bogado Orue	C.I. N° 1.257.812	Accionista	***No registra datos Según Constancia SINARH***
	Alejandro Daniel Bogado Orue	C.I. N° 2.206.991	Accionista	***No registra datos Según Constancia SINARH***
	Mabel Orue Galli	C.I. N° 455.410	Accionista	***No registra datos Según Constancia SINARH***
SOLUTEC DE FERNANDO DANIEL CARDENAS GALEANO	Fernando Daniel Cardenas Galeano	C.I. N° 3.846.758	Propietario	***No registra datos Según Constancia SINARH***
BLUE OCEAN COMPANY S.A	Juan Carlos Ahrens Rodriguez	C.I. N° 1.531.360	Socio	***Profesor UNA***
	Osvaldo Ariel Rodriguez Ortiz	C.I. N° 3.533.685	Socio	***No registra datos Según Constancia SINARH***
	Manuel Romero Pérez	C.I. N° 5.445.784	Socio	***No registra datos Según Constancia SINARH***
	Miguel Ignacio González Insfran	C.I. N° 4.016.500	Socio	***Profesor UNA***
	Juan Maximino Osorio Miranda	C.I. N° 2.865.641	Socio	***No registra datos Según Constancia SINARH***

Con relación al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de la firma oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los señores Miguel Ignacio Gonzalez Insfran y Juan Carlos Ahrens Rodriguez, figuran en la base de datos del SINARH como funcionarios permanentes activos en la UNA, con la categoría Profesor. Ante esta situación, se hace preciso traer a colación los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular:

Primeramente, corresponde traer a colación lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;..."***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"...las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley..."***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MINIPU" ID 364.587.-

Se deja constancia, de que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ningún oferente se encuentran inhabilitado para presentar oferta.

5. CUADRO PRECIO OFERTADO.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	VALOR OFERTADO EN GUARANIES	PORCENTAJE EN FUNCION DEL PRECIO DE REFERENCIA
FAX COMTEL S.A	8.200.000	- 18%
JETRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	8.721.000	- 12,8 %
SOLUTEC	9.050.000	-9,5%
BLUE OCEAN S.A	9.500.000	-0,5%
VALOR DE REFERENCIA Gs. 10.000.000		

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se deja constancia que las empresas han cotizado productos importados por tanto resulta inoficioso el presente apartado.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su artículo 5º, se verifica que los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro de la mencionada resolución.

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Provisoriamente a la oferta con mejor precio que puede ser evaluada **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** se le realizo solicitud de documentación, para que el mismo presente lo solicitado en un plazo máximo de 1 (un) días hábiles contados a partir de la recepción efectiva de la nota:

Por **Nota N° 799/19**, de fecha **25/07/2019** con fecha de recepción: **25/07/2019**, los siguientes documentos:

- *Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de servicio que demuestre la provisión de los servicios requeridos a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años -2016, 2017 y 2018- cuyos montos sumados acrediten la facturación de cómo mínimo 50% (cincuenta) del monto total del presente llamado, se deberá presentar al menos **1 (un) documento por cada año mencionado.***

- *Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), donde se certifique el cumplimiento contractual en relación a prestación del servicio **1 como mínimo**.*

- *Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.*

- *Declaración Jurada que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.*

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

- *Presentar a través de Declaración Jurada Listado de Accionistas con sus respectivos números de cedula de identidad en caso de S.A. y/o S.R.L.*
- *Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.*
- *Declaración Jurada de que los bienes que serán entregados son originales de la marca del equipo.*
- *Declaración Jurada que cuenta con por lo menos un técnico con experiencia para realizar la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos*
- *Remitir Catalogo y/o pagina web para corroborar lo declarado en la EETT.*

Respuesta en fecha 26/07/2019, la empresa remitió documentos solicitados, el desglose de cumplimiento se verificará en el apartado correspondiente.

Conclusión: La empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** presenta la documentación formal requerida, por tanto su oferta pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta Invitación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**ACTIVO EN SIPE** **Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**ACTIVO EN SIPE** **Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**ACTIVO EN SIPE** **Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**PRESENTA** **Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**PRESENTA** **Cumple**

Abg. Raquel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MINIPU" ID 364.587.-

Otros documentos.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A
Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2017-2018)	**PRESENTA**
Copias simples de contratos, facturas y/o ordenes de servicio que demuestre la provisión de los servicios requeridos a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años - 2016, 2017 y 2018- cuyos montos sumados acrediten la facturación de cómo mínimo 50% (cincuenta) del monto total del presente llamado, se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	Factura N° 0000615 = 2.754.000 Factura N° 0013534 = 5.580.000 Factura N° 0016437 = 4.140.000 Contrato 70/2018 con el Congreso de la Nación = 133.623.000 **Cumple**
Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), donde se certifique el cumplimiento contractual en relación a prestación del servicio 1 como mínimo.	Acta N° 10/2018 emitida por el Congreso de la Nación
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**PRESENTA** **Cumple**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**N/A**
Declaración Jurada que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	**PRESENTA** **Cumple**
Presentar a través de Declaración Jurada Listado de Accionistas con sus respectivos números de cedula de identidad en caso de S.A. y/o S.R.L.	**PRESENTA** **Cumple**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**PRESENTA** **Cumple**
Declaración Jurada del oferente que conoce el local para instalar los equipos solicitados, en caso de no haber realizado la visita a las dependencias del Centro Educativo MiniPú.	**PRESENTA** **Cumple**
Declaración Jurada de que los bienes que serán entregados son originales de la marca del equipo.	**PRESENTA** **Cumple**
Declaración Jurada que cuenta con por lo menos un técnico con experiencia para realizar la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos	**PRESENTA** **Cumple**
Anexo C de la Carta de Invitación firmado con el formulario de la Oferta.	**PRESENTA** **Cumple**

10. RATIOS FINANCIEROS

Se procede a realizar los cálculos de Ratios Financieros a la empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2018	2017			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	20.926.885.039	16.926.470.428	37.853.355.467	18.926.677.734	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.640.484.082	6.915.414.166	21.555.898.248	10.777.949.124	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,76	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
		AÑOS		TOTAL DE LOS 2	PROMEDIO DE	RESULTADO

Abg. Miguel Jiménez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

CONCEPTO	FORMULA	2018	2017	ULTIMOS AÑOS	LOS 2 AÑOS	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	16.433.505.467	8.625.648.787	25.059.154.254	12.529.577.127	CUMPLE
	Activo total	29.827.652.482	20.405.804.315	50.233.456.797	25.116.728.399	
	Pasivo total / Activo total				0,50	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2018	AÑOS 2017	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.620.736.986	1.520.162.764	3.140.899.750	1.570.449.875	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000	10.000.000.000	30.000.000.000	15.000.000.000	
					0,10	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

11. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16 /2019 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO MINIPU" - ID Nº 364.587** a la Empresa **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, por un monto de Gs. 8.721.000 (ocho millones setecientos veintiún mil) según el siguiente detalle:

	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	**Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**Jet**	**China**	**8.721.0000**	**8.721.000**
							Precio total Ofertado	**8.721.000**

Es nuestro Informe.-

.....
Abg. Raquel Jiménez -
Coordinadora de UOC

.....
Lic. Michael Martínez
Jefe Interino del Dpto. Adm. de Contratos. UOC